

ACUERDO DE INICIO

De conformidad con las competencias atribuidas por el Decreto 209/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales y en virtud de lo establecido en el artículo 45 1.a) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma, a propuesta de la Viceconsejería, esta Consejería de Igualdad y Políticas Sociales,

ACUERDA

PRIMERO.- Iniciar el procedimiento de elaboración del *"Decreto por el que se regula la prestación de los servicios sociales a través de la figura del concierto social en la Comunidad Autónoma de Andalucía"*.

SEGUNDO.- Que, a petición del Centro Directivo proponente de la norma y por razones de oportunidad e interés público, se aplique al procedimiento la tramitación de urgencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 31 de mayo de 2017


MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ RUBIO

Consejera de Igualdad y Políticas Sociales